



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION FALLO DE CAJA GARCIA LLABRES ANA INES

VISTO

La solicitud propiciada por la Directora del Área Económico Financiera de la Facultad de Derecho que se apruebe y abone Adicional de “Suplemento por Falla de Caja” a la Agente No Docente Sra. Ana Inés GARCIA LLABRES Leg. 55302;

Y CONSIDERANDO

Los fundamentos explicitados por la Directora del Área Económico Financiera de la Facultad;
Las disposiciones contenidas en el Art. 68° inc. b) y Art. 70° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06;

Que la Sra. Ana Inés GARCIA LLABRES se desempeña en el Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho con un cargo No Docente Permanente Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo del Decreto N° 366/06;

Que, en consecuencia, resulta procedente acceder a lo solicitado atento que se cumplen los extremos exigidos por la normativa vigente;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Disponer a partir del 01 de Marzo de 2022, la liquidación y pago del Adicional de “*Suplemento por Falla de Caja*” previsto por Art. 68° inc. b) y Art. 70° del Decreto N° 366/06, a la Agente No Docente **Sra. Ana Inés GARCIA LLABRES** Leg. 55302;

Art. 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a Área Económico Financiera y Dirección General de Personal de la Secretaria de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

